de Cacera D. Sebastian D. Alonso Segurado
y D. Alonso Caramonte regidores y Juntos acor-
daron lo siguiente

Vistose los autos sobre el Mr. Tener con todos autos
cimacion de la pretencion que tienen para que
se represente a Sus Mag.d y Audiencia de Sevilla D.
Juan Martin Gipacentador de Sus Mag.d en que se
mite la libertad de la guarda del Castillo y Villa
y Villa Marcelo Gerala Flores D. Luis Garcia D. Fer-
nando Perez Corbera Alcaide de la Muela digan
Nos Pedro de San Martin Alcaide de dicho
que se emitido para que el Alcaide Mayor de la
Villa de Cacera y Alcaide de la Muela
Castillo y Villa para la guarda de la
Villa Juramento diremos y que se emita
mediante que Sus Mag.d Remitiendo
para el Mente
para todos los dichos Nombrados que se
Sino nos nos Sus Mag.d que procedere
Mas alcaide de Cacera para la dicha
de entender para que el dicho tenga
entera Noticia que se emita para que
Sus Mag.d Nombre a Alcaide Mayor
Alcaide: a Sebastian Enriquez Como tienen de
Sus Mag.d Usen D. Andrada Capitan
Igual de Sevilla

de Guardar

Cacera dijo. Que el Alcaide de la Cacera
de la Muela a Dictar el Encaujamiento de la Cacera y de los
porcientos con el Conde San Martin Alcaide de la
Cacera Nuevas Instrucion que se le de por parte
de Sus Mag.d para la forma y manera de guardar y no se le tome
Mas Cargos que las condiciones de ella y no se nombraron Co
Maestros para la dicha Obra en Juramento Pedro
Sotomayor y Diego Cuaresma y Alonso Caramonte
Pongan Diligentemente. Y Nos el Alcalde Mayor
Juan Martin Ruiz
Usen Sus Mag.d Nos Antonio Ponce de Leon
Francisco y Nos Rodrigo Calderon